

ACUERDO NÚMERO 060 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna y reconocimiento de cursos para egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 - 16 de marzo de 2022, con la con la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que el Consejo superior Universitario mediante Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual en su artículo 46 define la homologación como el “reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional e internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

A su vez el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD establece que, el Consejo de Escuela respectivo, mediante acuerdo motivado, oficializará el resultado de los estudios de homologación.

Que el Plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 del 16 de marzo de 2022, cuenta con un total de 25 créditos académicos, donde 19 son créditos de carácter obligatorios y 9 de carácter electivo.

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 060 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna y reconocimiento de cursos para egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 - 16 de marzo de 2022, con la con la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Que el Plan de estudios de la Maestría Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311, vigente hasta el 29 de mayo de 2027, cuenta con un total de 48 créditos académicos donde 39 son de carácter obligatorio y 9 son de carácter electivo.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas revisó y aprobó el presente acuerdo de homologación interna y reconocimiento de cursos con el fin de ofrecer a los estudiantes y egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia la posibilidad de titularse en la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución No. 003490 - 16 de marzo de 2022 Código SNIES: 52598 un total de seis (6) créditos académicos en la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la UNAD, SNIES 109311 Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020, vigente hasta el 29 de mayo de 2027 de la siguiente manera:

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución 008359 de 29 de mayo de 2020 código SNIES 109311	
Obligatorios	39
Electivos	9
Total	48
Créditos Homologados	
Obligatorios	3
Electivos	3
Créditos por cursar	
Obligatorios	36
Electivos	6

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 060 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna y reconocimiento de cursos para egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 - 16 de marzo de 2022, con la con la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Parágrafo 1: Se reconocerán hasta tres (3) créditos de carácter obligatorio en la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 código SNIES 109311 de los cursos académicos relacionados a continuación:

CURSOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS EN LA MAESTRIA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL					
Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión de proyectos	Número de créditos	Código del Curso	Curso académico Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	Número de créditos
102437374	Formulación Integral de Proyectos	3	252546818	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social	3
102437377	Evaluación Integral de Proyectos	3			

Parágrafo 2: Se reconocerán hasta tres (3) créditos de carácter electivo en la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 código SNIES 109311 de los cursos académicos relacionados a continuación:

CURSOS ACADÉMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS EN LA MAESTRIA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL					
Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión de proyectos	Número de créditos	Código del Curso	Curso académico Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	Número de créditos
102437379	Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	102437379	Cooperación internacional y gestión de proyectos sociales	3

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 060 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna y reconocimiento de cursos para egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 - 16 de marzo de 2022, con la con la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Parágrafo 2: Los egresados que no cuenten con alguno de estos cursos deberán cursar y aprobar el o los cursos electivos faltantes de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 código SNIES 109311.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar y aprobar los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Resolución No. 008359 del 29 mayo de 2020 código SNIES 109311

CURSOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS POR CURSAR EN LA MAESTRIA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL		
Código del Curso	Curso académico Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	Número de créditos
252546816	Gobernanza y Ordenamiento Territorial	3
252546811	Pensamiento y Modelos Alternativos de Desarrollo en Latinoamérica	3
252546815	Medio Ambiente, Ruralidad y Territorio	3
252546809	Estructura del Estado y Fundamentos de Administración Pública	3
252546812	Economía y Finanzas Públicas	3
252546821	Métodos Cualitativos	2
252546813	Gobernabilidad y Ética Pública DE	3
252546810	Derechos Fundamentales, Participación Ciudadana y Control Social	3
252546817	Políticas Públicas	3
252546819	Planeación y Contratación Pública	3
252546820	Métodos Cuantitativos	3
252546822	Trabajo de Grado I	2
252546823	Trabajo de Grado II	2
Total		36

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 060 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna y reconocimiento de cursos para egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos, Resolución: No. 003490 - 16 de marzo de 2022, con la con la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Resolución de Registro Calificado No. 008359 del 29 mayo de 2020 Código SNIES 109311 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo deberán solicitar el estudio de forma individual según el proceso y procedimiento de la universidad y la escuela, éste será presentado en el Consejo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y políticas.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación y de los cursos homologados

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula o cambio de programa establecido por la UNAD.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los once (11) días del mes de marzo de 2024.



ALBA LUZ SERRANO RUBIANO
Presidente



IRINA PERDOMO TORRES
Secretaria

Proyectó: Luis A 
Revisó: Nahún Sánchez 

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co